

2014-15
Estudiantes de Primaria



Información y Normas

Índice de Materias

Responsabilidades de los Estudiantes	2
Información y Normas	3-11
Información y Normas	3
Entrada y Salida de Clases	3
Asistencia	3
• Ausencias	3
• Tardanzas	3
• Ausentismo Escolar	3
Seguridad para Andar en Bicicleta y Caminar	3
Cafetería	3
Abuso Infantil	3
Comunicación con los Padres	3
Custodia y Régimen de Visitas	4
Vestimenta y Cuidado Personal	4
Respuesta a las Emergencias	4
• Cierre de las Instalaciones	4
• Evacuaciones	4
• Reunificación Familiar	4
Igualdad de Oportunidades	4
Cuotas para Estudiantes	5
Excursiones Escolares	5
Seguridad de Alimentos	5
Pandillas	5
Proceso de Calificaciones	5
Acoso, Intimidación y Novatadas	5
Tarea en Casa	5
Enfermedades y Molestias	6
Inmunizaciones	6
Seguro	6
Línea de Idiomas	6
Responsabilidad por Vandalismo	6
Medicamentos y Suplementos Dietéticos	6
Cobertura de los Medios de Comunicación y del Distrito	6
• Formulario de Exclusión de Actividades	6
Inscripción Abierta	6
Aulas Llenas	7
Oportunidades para Participación de Padres y Voluntarios	7
Derechos de los Padres	7
Efectos Personales	7
Justificaciones para Educación Física	7
Visitas de la Policía	7
Privacidad y Encuestas	7
Venta de Productos	8
Informes de Calificaciones y Conferencias	8
Edad Escolar	8
Testigo Silencioso y TipSoft	8
Educación Especial	8
• Detección de Niños con Discapacidades	8
• Evaluación de Educación Especial	8
• Derechos y Responsabilidades de los Padres	9
Registros Estudiantiles	9
• Información de Directorio	10
• Formulario de Exclusión para Información de Directorio	10
• Nombre del Estudiante	10
Repetir el Año Escolar	10
Libertad de Expresión de los Estudiantes	10
Currículum Vitae de los Maestros	10
Dispositivos Tecnológicos Uso de Internet	10
• Formulario de Exclusión para el Uso de Internet	10
• Usos Aceptados	11
• Usos Prohibidos	11
• Ninguna Expectativa de Privacidad	11
• Seguridad del Estudiante	11
Virus y Software Malicioso	11
Exámenes	11
Visitas a la Escuela	11
Normas de Comportamiento Estudiantil	12-19
Acciones Disciplinarias	12-13
Sus Derechos al Proceso Debido	14-15
• Suspensión Corta	14
• Suspensión Larga	14
• Programas de Asesoría y Educación sobre las Drogas	15
• Expulsión	15
• Participación Policial	15
Áreas de Problema	16-18
Reglamentos de Autobús	19
Inspección y Decomisos	20
Índice	21-Contraportada

Bienvenidos a LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE MESA

Nuestra Visión

Escuelas Públicas de Mesa
Excelencia sin Precedentes en la Educación

Nuestra Misión

La misión de las Escuelas Públicas de Mesa es desarrollar una comunidad con una formación educativa muy alta y muy productiva, un estudiante a la vez.

Nuestros Valores Fundamentales

En las Escuelas Públicas de Mesa, creemos que...

- ... cada niño es importante.
- ... el aprendizaje es nuestro punto central.
- ... la colaboración y la innovación son indispensables.
- ... una sólida gestión fiscal es esencial.
- ... la diversidad incrementa nuestras oportunidades.
- ... el éxito es esperado y celebrado.

Este manual, que incluye a todo el distrito, contiene información valiosa para que los padres ayuden a sus hijos tener éxito en MPS – (por sus siglas en inglés, Mesa Public Schools). Para conocer los detalles de cualquier tema, los padres pueden:

- Comunicarse con los maestros de sus hijos, las secretarías o administradores de la escuela
- Visitar el sitio www.mpsaz.org/parents para ver la versión por Internet de *Information and Guidelines (Información y Normas)* y enlaces a las políticas, programas y servicios que aparecen en el manual
- Llamar al (480) 472-0200 para consultar la información sobre las políticas por teléfono, pasar por el Centro de Servicios Administrativos y consultar el *MPS Policy Manual (Manual de Políticas de MPS)* en persona
- Enviar un correo electrónico a info@mpsaz.org

DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS EN EL MANUAL

“Padres” significa el padre/madre (*a menos que los derechos de paternidad hayan sido judicialmente limitados o revocados*), un tutor legal o una persona que actúa en nombre del padre/madre en ausencia del padre/madre o tutor.

“Política” se refiera a una política y reglamento administrativo de la Junta Directiva de MPS.

“Administrador escolar” se refiere a un director, designado del director, sub director, líder de equipo, coordinador de la escuela o administrador del distrito.

“Superintendente auxiliar” se refiere a un superintendente auxiliar o un superintendente auxiliar designado

Información y Normas y el Manual de Políticas de MPS no puede cubrir cada situación. En la ausencia de dirección específica, el administrador de la escuela tiene la autoridad para usar su discreción.

Una versión en inglés de este documento está disponible en la oficina de la escuela.

MESA PUBLIC SCHOOLS
ADMINISTRATIVE SERVICES CENTER • 63 EAST MAIN STREET #101 • MESA, ARIZONA 85201-7422
(480) 472-0000



www.mpsaz.org



twitter.com/mpsaz



facebook.com/mpsaz



youtube.com/mpsaztv

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante está obligado a:

Respetar los derechos de los demás de estudiar y aprender.

Los estudiantes asisten a la escuela para obtener una educación. Nadie tiene el derecho de interferir con la educación de los demás.

Asistir a clase todos los días, a no ser que esté enfermo o justificado por la escuela.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar toda oportunidad para aprender, con el fin de que puedan desempeñarse de manera efectiva en la sociedad. Estudiantes que extienden sus oportunidades de aprender tienen más éxito en la escuela y en la vida después.

Llegar a tiempo a clases.

Los estudiantes que ingresen al salón después de iniciar la clase, están interfiriendo con los derechos de los demás de aprender y estudiar.

Terminar todas las tareas y trabajos en clase, y cumplir con las fechas de entrega.

La responsabilidad principal de aprender pertenece al estudiante. Ya que todo lo que se debe aprender no se logra durante la jornada escolar, habrá tareas por hacer en casa. La educación es un proceso continuo, el cual no se termine al finalizar el horario escolar.

Llegar a clase con los libros y materiales necesarios.

El profesor no debe verse obligado a detener la clase porque un estudiante llegue sin el material debidamente preparado. Esto interfiere con el derecho de los demás de estudiar y de aprender. La educación requiere más que tan sólo asistir a una clase; se espera que los estudiantes participen activamente en su aprendizaje.

Respetar la propiedad pública, cuidar y devolver los materiales y equipos.

Las escuelas constituyen un obsequio de la comunidad para la gente joven, y no está bien abusar de este obsequio. El uso responsable de materiales y equipos garantiza su conservación para futuras generaciones de estudiantes.

Obedecer las reglas de la escuela.

Las reglas están diseñadas para asegurar que las escuelas y las aulas tengan un entorno de aprendizaje en donde los estudiantes pueden estar seguros y exitosos. Los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer las reglas para que cada estudiante goce de un entorno apropiado para el aprendizaje.

Informar voluntariamente y cooperar con el personal de la escuela en casos disciplinarios.

Toda comunidad depende de la buena voluntad de sus ciudadanos para respetar las reglas según las cuales todos han acordado vivir. Al informar voluntariamente y colaborar con el personal de la escuela, se cumple con las obligaciones de un buen ciudadano.

Asegurar que la correspondencia y demás comunicación de la escuela sea entregada a los padres.

La educación requiere de una alianza entre el hogar y la escuela. Para que esta unión funcione, todos deben estar debidamente informados. A menudo los maestros entregan documentos, para la revisión de los padres, los cuales hacen un resumen del progreso académico de sus hijos. Para extender el aprendizaje los estudiantes, padres y maestros deben trabajar en conjunto.

Cumplir con las obligaciones legales.

Los estudiantes deben cumplir con las normas y reglamentos, seguir el plan de estudio exigido y responder ante la autoridad de los profesores, administradores y miembros de la Junta Directiva.

Estudiantes de Primaria

INFORMACIÓN Y

2014-15

NORMAS

ENTRADA Y SALIDA

Por razones de seguridad, los estudiantes no están permitidos estar en el recinto escolar en la mañana antes que llegue el personal de supervisión. Si no conoce los horarios, llame a la oficina.

En el horario de salida, los estudiantes que no viajan en el autobús o se van caminando, deben ser recogidos puntualmente. A menos que los estudiantes participen en programas después del horario escolar, no se ofrece supervisión.

ASISTENCIA

Contamos con la colaboración de los padres para que los niños asistan a la escuela y lleguen a horario.

Ausencias

Los padres deben informar a la escuela cuando los niños no asistirán a clase. Si los niños se ausentan sin previo aviso, la escuela hará todo lo posible por avisar a los padres dentro de los tiempos establecidos por la ley.

Es importante que los padres avisen a la escuela de inmediato si han cambiado el número de teléfono.

Por favor proporcione notas de los médicos y dentistas en donde se justifica la ausencia de los niños debido a citas médicas, enfermedades o lesiones.

Si los padres no autorizan las ausencias

dentro del día posterior al que el niño regresó a la escuela, las ausencias son injustificadas.

Los padres deben comunicarse con la escuela cuando saben que sus hijos estarán ausentes por un tiempo prolongado. Si no lo hacen, los niños serán retirados de la escuela después de ausentarse durante 10 días corridos.

Tardanzas

Se considera que los estudiantes llegan tarde si no están sentados cuando suena la campana señalando el inicio de la clase.

Ausentismo escolar

Es posible que los supervisores de asistencia hablen con los estudiantes sobre las consecuencias legales que tienen las faltas sin autorización y sin justificación. MPS también envían cartas de advertencia a los padres. Si los estudiantes son considerados habitualmente o excesivamente ausentes, es posible que los padres y los estudiantes sean citados y enviados a tribunales.

Los estudiantes son considerados habitualmente ausentes si tienen cinco o más ausencias injustificadas. Son considerados excesivamente ausentes si tienen 18 o más ausencias justificadas o injustificadas.

SEGURIDAD PARA ANDAR EN BICICLETA Y CAMINAR

Los estudiantes deben obedecer las leyes de tránsito, y deben usar casco al ir y regresar de la escuela. Todo comportamiento sospechoso que los niños observen en el camino debe ser informado al administrador de la escuela o al oficial de policía.

Las bicicletas que se estacionan en la escuela deben tener colocado un candado. MPS no se hace responsable de la pérdida, robo o daño.

CAFETERÍA

Nuestras comidas nutritivas y económicas cumplen con la Política de Bienestar de MPS y las Normas de Nutrición para los Estadounidenses del Departamento de Agricultura.

Los padres pueden depositar dinero en las cuentas de sus hijos mediante un cheque o efectivo en la escuela o con una tarjeta de crédito o débito en www.mylunchmoney.com.

Los formularios de comidas gratis y de precio reducido están disponibles en la escuela y en Internet.

Para ver las solicitudes, menús, precios e información sobre nutrición, alergias y las cuentas de los estudiantes, consulte "Cafetería" en el sitio www.mpsaz.org/parents.

ABUSO INFANTIL

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, los empleados de la escuela informan sobre el presunto abuso físico, negligencia y abuso sexual a Servicios de Protección al Menor o a la policía. Todos los informes son confidenciales.

Las leyes sobre generación de informes se aplican, generalmente, a los adultos que abusan de los niños. Cuando se acusa a los estudiantes por acoso sexual, por pelear o intimidación, revisamos cada caso cuidadosamente por indicios de abuso. Las acusaciones pueden ser investigadas por la policía por posibles acciones penales – sin considerar la edad y madurez del supuesto abusador.

Por favor, consulten las áreas de problemas y consecuencias en las *Normas de Comportamiento Estudiantil* con sus hijos. Recuérdeles que deben avisar al maestro o al administrador de la escuela sobre cualquier inquietud sobre seguridad que tengan. Encontrará las *Normas de Comportamiento Estudiantil* en la parte posterior de este manual.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES

Compartimos novedades sobre temas personales y escolares importantes a través del sitio Web, los boletines de noticias para padres y el correo postal. También, nos mantenemos comunicados a través del teléfono, el correo electrónico y los sistemas de notificación por mensajes de texto.

Por favor, actualice su dirección postal, correo electrónico y número de teléfono para estar en comunicación con usted. Asimismo, los invitamos a seguirnos en Facebook y Twitter.

CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS

Hacemos todo lo posible por respetar los derechos de custodia y régimen de visitas de los padres separados o divorciados, conforme a la ley estatal y las órdenes judiciales.

Los padres que tienen la custodia o custodia compartida de sus hijos son responsables de entregar a MPS la orden judicial más reciente si un problema sobre la custodia o el régimen de visitas afectan a la escuela. Consulte la política JH.

VESTIMENTA Y CUIDADO PERSONAL

Las normas de vestimenta y cuidado personal de MPS promueven el orgullo escolar, la autoestima, la seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal, el logro de las metas del plan de estudios y los objetivos educacionales.

La vestimenta, los accesorios y tatuajes visibles no deben enviar un mensaje que:

- está relacionado con el tabaco, el alcohol o las drogas ilegales
- exprese asociación, afiliación o apoyo a pandillas
- tenga connotaciones sexuales, sea vulgar, obsceno u ofensivo
- cause amenaza, intimidación o peligro sobre la persona, debido a la raza, etnicidad, religión, sexo, incapacidad u orientación sexual de la persona
- representa o promueve la violencia o el terror

Pueden consultar las expectativas mínimas sobre la vestimenta y cuidado personal por parte del distrito en la oficina de la escuela y en la política JFCA. Las escuelas pueden adoptar normas adicionales en base a las recomendaciones del Consejo Asesor de Mejoramiento Escolar. Consulte el manual escolar.

RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

Las emergencias escolares tales como cortes de energía eléctrica, amenazas o incidentes en el vecindario, pueden requerir el cierre o evacuación preventivos de las instalaciones. Las escuelas practican técnicas de respuesta a emergencias regularmente.

Nuestra principal preocupación siempre es la seguridad de los estudiantes y el personal. Los padres pueden estar seguros que MPS ofrecerán recursos tales como seguridad, transporte, alimentos, agua y protección adicional de la policía y bomberos.

Es posible que la primera información que reciban los padres por parte de los medios sea incorrecta. Por favor, no se comuniquen con la escuela. Proporcionaremos la información para padres mediante el sistema telefónico automatizado, lo más pronto posible.

No llamen ni envíen mensajes de texto a sus hijos. Si ellos se comunican con usted, diríjalos a seguir las instrucciones de los funcionarios de la escuela.

Cierre de las instalaciones

El cierre de las instalaciones se realizará cuando existan casos de inseguridad en el recinto escolar o en la vecindad. Durante el cierre de las instalaciones, los estudiantes y el personal estarán seguros en sus salones de clases. No vayan a la escuela. Las puertas de las oficinas y de los salones de clase permanecen cerradas y nadie puede entrar o salir.

Los niños no se pueden retirar de la escuela sin la autorización de la policía y/o los bomberos. Por favor, tenga paciencia y siga las instrucciones del personal.

Evacuaciones

Si los equipos a emergencias consideran que los estudiantes y el personal estarán más seguros fuera del recinto escolar, los directivos de la escuela cumplirán con los procedimientos de evacuación establecidos para la reubicación a un sitio predeterminado. El distrito ofrece supervisión adicional, y los estudiantes permanecen con su clase.

A veces, las evacuaciones son breves y los estudiantes regresan rápidamente al programa escolar normal. Los padres no deben dirigirse a los lugares de evacuación. La presencia de más personas crea confusión a la situación de emergencia y no le permite al personal enfocarse en los estudiantes.

Reunificación familiar

La escuela cuidará a los estudiantes en los cierres de instalaciones o evacuaciones durante el día escolar y por más tiempo, si es necesario. Pero pueden existir momentos en que los padres serán llamados para recoger a sus hijos.

En una reunificación familiar, los estudiantes son entregados a los padres u otros adultos que hayan sido designados en las tarjetas de contacto de emergencias. Se debe llevar una identificación con foto.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La política de MPS prohíbe la discriminación en base a raza, etnicidad, nacionalidad, sexo, orientación sexual, religión o incapacidad.

Bajo ciertas condiciones, dichas discriminaciones pueden incluir acoso por parte de los estudiantes o el personal si la conducta crea un entorno de enseñanza hostil, conforme a la ley.

La falta de habilidades para dominar el idioma inglés no es una barrera para la admisión y participación en los programas y actividades de MPS.

Consulte las políticas JB y JFD para conocer los detalles acerca de la discriminación, procedimientos de quejas y resoluciones. Los estudiantes pueden informar a los maestros, los consejeros o los administradores de la escuela sobre las discriminaciones.

El superintendente asociado es el funcionario de cumplimiento del distrito para:

- Título IX (*discriminación en base al sexo*)
- Título VI (*discriminación en base a raza, etnicidad, origen nacional y religión*)

El director ejecutivo de educación especial es el funcionario de cumplimiento del distrito de discriminación en base a discapacidades:

- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación
- Ley de Americanos con Discapacidades
- Ley Educativa de Individuales con Discapacidades

Si tiene preguntas o quejas que no pueden ser respondidas en la escuela, llame al (480) 472-0205. O escriba al Superintendente Asociado, Escuelas Públicas de Mesa, 63 E. Main St. #101, Mesa, AZ 85201.

Cualquier estudiante con conocimiento, haga una acusación falsa sobre discriminación, estará sujeto a medidas disciplinarias.

CUOTAS PARA ESTUDIANTES

Las escuelas cobran una cuota por las actividades extracurriculares, excursiones escolares y programas de educación para la comunidad. Los administradores de las escuelas pueden eliminar o reducir las cuotas debido a dificultades económicas.

Para consultar las cuotas y la información sobre crédito fiscal en actividades extracurriculares, visite la sección "Fees for Students" en www.mpsaz.org/parents.

EXCURSIONES ESCOLARES

Solamente aquellos estudiantes que han sido aprobados para realizar una actividad en particular, y sus patrocinadores designados, maestros, entrenadores, acompañantes aprobados por el distrito o la escuela pueden participar en las excursiones escolares.

SEGURIDAD DE ALIMENTOS

Todo alimento que se ingrese al recinto escolar para que los estudiantes compartan en las celebraciones en el salón de clase o en otras actividades en grupo debe provenir de negocios o cocinas comerciales certificados conforme a los reglamentos de Servicios Ambientales del Condado de Maricopa.

Los reglamentos del condado también son aplicables a las funciones auspiciadas por la escuela tales como barbacoas, desayunos de panqués y carnavales. Consulte la política JL.

PANDILLAS

Los estudiantes no pueden participar en ninguna actividad promovida por pandillas, sin importar dónde o cómo ocurra, si tiene un impacto perjudicial importante en las actividades escolares, los estudiantes o el personal en relación a la asistencia escolar, las operaciones escolares o en el entorno escolar.

Los estudiantes que participen en actividades promovidas por pandillas estarán sujetos a medidas disciplinarias. Consulte la política JFCE.

PROCESO DE CALIFICACIÓN

La siguiente escala garantiza un informe común y coherente con respecto a las materias de cuarto a sexto grado asignados calificaciones por el logro:

CALIFICACIÓN POR LOGRO %		ESFUERZO	
A	Logro Sobresaliente (90-100)	4	Sobresaliente
B	Logro Alto (80-89)	3	Satisfactorio / Consistente
C	Logro Satisfactorio (70-79)	2	Mejorando / No Consistente
D	Logro Mínimo (60-69)	1	Área de Preocupación
F	Dificultades Serias (0-59)		
Z	Programa Individual*		

La siguiente escala se usa para evaluar el desempeño de las habilidades en kindergarten hasta sexto grado:

APTITUD EN LAS DESTREZAS	CÓDIGO
Dominio de conceptos/destrezas; comprensión completa; aptitud sólida	4
Desarrollando el dominio de conceptos/destrezas; comprensión consistente	3
Dominio limitado de conceptos/destrezas; comienza a adquirir conceptos/destrezas	2
Aún no comprende los conceptos/destrezas que se han introducidos	1
Un espacio en blanco indica que la destreza no fue enfatizada durante este ciclo a calificar	
Programa Individual*	Z

* Las Z's indican que los estudiantes son calificados de diferente manera.

ACOSO, INTIMIDACIÓN Y NOVATADAS

El acoso, la intimidación y las novatadas están prohibidos en la escuela, durante las actividades relacionadas con la escuela y en el trayecto desde y hacia la escuela.

El acoso y la intimidación incluyen todo abuso físico o psicológico severo o persistente hacia un estudiante mediante amenazas o agresiones físicas, amenazas o insultos

verbales, u otras acciones hostiles o degradantes.

La novatada significa poner a un estudiante en situación de riesgo o sufrir daño físico o mental o degradación para unirse, participar o permanecer en una organización o actividad afiliada a la escuela.

Los insultos y ataques verbales a través del correo electrónico, los mensajes de texto o las redes sociales que impiden el derecho de otro estudiante a asistir a la escuela o participar en las actividades escolares constituyen acoso e intimidación.

Las comunicaciones electrónicas que causan problemas entre los estudiantes en el recinto escolar son abordadas como asuntos de disciplina serios.

El acoso y la intimidación incluyen acciones que son infligidas debido a la raza real o percibida del estudiante, su etnicidad, religión, género, orientación sexual o discapacidad.

El acoso y la intimidación también incluyen el acoso sexual. Los avances sexuales, las solicitudes de favores sexuales, y otras conductas escritas, verbales o físicas de índole sexual indeseadas, pueden constituir acoso sexual. El acoso sexual que cumple con la definición legal de abuso sexual es remitido a la policía.

Los estudiantes que creen que han sido acosados, intimidados o que han sido sometidos a una novatada deben informar al maestro, consejero, enfermera, asistente de enfermería o administrador sobre dicha situación. Todos los empleados escolares deben informar sobre tales incidentes. Todos los informes son confidenciales y son investigados.

Los estudiantes que participen en acosos, intimidaciones o que sometan a otros a novatadas estarán sujetos a medidas disciplinarias. Consulte las políticas JFD y JFCM.

TAREA EN CASA

Los miembros del Consejo Asesor de Mejoras Escolares – incluyendo a los padres, maestros y el administrador escolar – preparan un plan para cada recinto escolar.

En general, la tarea no debe superar los 20 a 30 minutos. Se puede asignar más tarea si los niños necesitan recuperar o terminar el trabajo en clase.

La tarea en casa no es un castigo. Los niños que dominan las lecciones regulares del salón de clases no necesitan recuperar tareas mientras están en clases especiales para estudiantes superdotados.

Las excepciones a las normas se abordan junto a los padres en cada escuela.

ENFERMEDADES Y MOLESTIAS

Los niños que están enfermos deben permanecer en sus hogares para descansar, recuperarse y disminuir la propagación de la enfermedad.

Los estudiantes no deben asistir a la escuela si los síntomas que presentan incluyen fiebre, diarrea, vómitos, dolor de garganta agudo o una herida con supuración/sangrante. Antes de regresar a la escuela, el estudiante no debe tener fiebre y no debe estar tomando un medicamento para reducir la fiebre.

Se avisará a los padres y se piden recoger sus hijos que se enferman en la escuela.

Si usted detecta piojos, trate dicha condición con un champú especial para piojos y elimine las liendres (*los huevos en la hebra capilar*) con un peine de dientes finos. Los niños pueden regresar a la escuela después del tratamiento. Para mayor información, comuníquese con la oficina de salud.

INMUNIZACIONES

La ley de Arizona establece que los niños deben tener las vacunas al día para asistir a la escuela. Los estudiantes que ingresan a MPS deben tener pruebas documentadas de las vacunas.

Los formularios de exención por motivos médicos, personales y religiosos están disponibles en la enfermería de la escuela. Los estudiantes con exenciones de vacunación serán excluidos de la escuela si surge un brote de enfermedad contra el cual no están vacunados.

SEGURO

MPS no tiene seguro médico o dental para los estudiantes que se enferman o lesionan durante las actividades escolares. Los padres son responsables de que sus hijos tengan seguro y de los gastos relacionados.

Existe una póliza opcional para accidentes y salud durante el día escolar que se puede adquirir a través de una empresa privada. Consulte "Insurance" en www.mpsaz.org/parents.

LÍNEA DE IDIOMAS

La interpretación por teléfono mejora la comunicación entre la escuela y los padres. La línea de idiomas consta de conversaciones de tres vías con un intérprete del inglés a más de 170 idiomas. Todas las llamadas son confidenciales. El servicio es gratuito para los padres y las escuelas.

Llame a la secretaria de la escuela para solicitar la interpretación por línea de idiomas. O comuníquese con el Departamento de Adquisición del Idioma Inglés del distrito al (480) 308-7500.

RESPONSABILIDAD POR VANDALISMO

Si los estudiantes dañan o destruyen la propiedad de la escuela, pueden ser suspendidos o expulsados. Los padres pueden ser responsables de las acciones de vandalismo que provoquen sus hijos.

MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS DIETÉTICOS

El personal escolar puede administrar los medicamentos a los estudiantes durante el horario escolar si:

- El medicamento está en el envase original que deben ser administrados
- El medicamento recetado tiene una etiqueta farmacéutica inalterada
- Los padres han llenado el formulario de Consentimiento para Administrar Medicamento a principio del año escolar y cuando el medicamento o la dosis cambia
- El medicamento de venta libre y suplementos dietéticos están rotulados con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, las instrucciones de dosis y la hora del día
- El medicamento es administrado y guardado en la enfermería de la escuela

Se informa a los padres cuando se necesita más medicamento y cuando deben retirar de la escuela el medicamento que no se ha utilizado o que ya no será administrada.

Los estudiantes pueden llevar consigo y administrarse el medicamento recetado de emergencia o los inhaladores si están correctamente rotulados y si los padres otorgan autorización por escrito a la enfermera o a la asistente de enfermería.

Los estudiantes no pueden portar otro medicamento, incluyendo medicamento de venta libre y suplementos dietéticos, a menos que la enfermera y el administrador de la escuela hayan firmado un Plan de Cuidado de Salud Individual. Los planes de automedicación pueden ser creados para estudiantes diabéticos con la aprobación del médico. Consulte la política JHCD.

COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEL DISTRITO

Los estudiantes pueden ser entrevistados, fotografiados o grabados por los medios de comunicación o los empleados de MPS en contenidos impresos, de radiodifusión, televisión o por Internet.

Formulario de exclusión de actividades (Opt Out)

Los padres pueden entregar un Formulario de Exclusión de Actividades (Opt Out) para la cobertura de los medios de comunicación a la oficina dentro de las primeras dos semanas de escuela o la inscripción, lo que resulte posterior. Puede obtener el formulario en la escuela y en "Opt Out" en www.mpsaz.org/parents. **Se debe presentar un formulario nuevo de "Opt Out" cada año.** Los padres también deben compartir sus decisiones de no participar con los maestros de sus hijos.

INSCRIPCIÓN ABIERTA

Nuestras escuelas aceptan estudiantes de inscripción abierta de otras zonas de asistencia de MPS y otros distritos de Arizona. Las solicitudes están a su disposición en todas las escuelas y en Internet. Consulte "Open Enrollment" en www.mpsaz.org/parents.

Las solicitudes de inscripción para el próximo año escolar deben ser presentadas antes del 1° de marzo para que la notificación con respecto a la decisión de aceptación sea recibida antes del 1° de abril. Si las solicitudes son entregadas el o después del 1° de marzo, se notificará a los padres lo antes posible.

Los padres y los estudiantes deben estar de acuerdo de que los estudiantes cumplirán todas las normas y reglamentos de la escuela, incluyendo los estándares de esfuerzo académico, comportamiento y asistencia escolar. El no cumplir con los reglamentos escolares, puede resultar en una reasignación a otra escuela.

AULAS LLENAS

En algunas escuelas, es posible que no haya espacio disponible en algunos grados para nuevos estudiantes que viven dentro de la zona de asistencia. Ellos serán transportados a la escuela más cercana que disponga de espacio.

OPORTUNIDADES PARA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y VOLUNTARIOS

La participación de los padres les demuestra a los niños que la educación es una prioridad familiar. Estas son algunas de las actividades importantes:

- Léale a su hijo o lea con su hijo.
- Controle las mochilas, y lea todas las comunicaciones escolares.
- Hable con ellos sobre la tarea en casa.
- Asegúrese que asistan a la escuela todos los días y que lleguen puntualmente.
- Asista a los eventos escolares junto a sus hijos, tales como excursiones, conciertos y reuniones de padres y maestros.

Los padres pueden ser voluntarios en las escuelas de sus hijos. Los demás deben comunicarse con la escuela de su elección para ser referidos a la Oficina de Servicios de Voluntarios de MPS.

Los voluntarios que no son padres de estudiantes deben completar los paquetes de solicitud y someterse a las investigaciones de antecedentes. Consulte la sección "Volunteer Services" en www.mpsaz.org/parents

Los administradores de la escuela tienen la autoridad para determinar la idoneidad de los posibles voluntarios. El servicio de voluntario se rige por la política GEA.

DERECHOS DE LOS PADRES

La Política de Participación de Padres KBAA explica una variedad de derechos sobre temas educativos. Puede obtener la información en la escuela y en la sección "Parent Rights" en www.mpsaz.org/parents.

EFFECTOS PERSONALES

Los estudiantes no deben llevar artículos personales de valor a la escuela a menos que sea necesario para realizar actividades escolares.

El cuidado de los artículos personales es responsabilidad de los estudiantes y los padres. MPS no se hace responsable de la pérdida, robo o daño.

JUSTIFICACIONES PARA EDUCACIÓN FÍSICA

Todos los estudiantes deben participar en las clases de educación física. Los padres pueden enviar notas justificando a sus hijos por periodos breves. Si la ausencia será prolongada, se debe presentar una nota del médico y puede ser necesaria para continuar la participación en educación física.

VISITAS DE LA POLICÍA

La policía puede solicitar entrevistar a un estudiante en la escuela. Si los padres son investigados por posible abuso infantil u otra actividad criminal, no podemos notificar a los padres sin la aprobación de la policía.

En los demás casos, hacemos todo lo posible por notificar a los padres oportunamente. Si no nos podemos comunicar con los padres, permitimos que la entrevista se lleve a cabo, a menos que el estudiante se decline a ser entrevistado o desee hablar con los padres primero.

Si la policía desea llevarse al estudiante bajo custodia, la escuela debe cumplir con la medida. Nosotros avisamos a los padres, a menos que la policía indique lo contrario.

PRIVACIDAD Y ENCUESTAS

La Enmienda de la Protección de los Derechos Estudiantiles otorga a los padres y estudiantes elegibles (*menores emancipados o estudiantes de 18 años o mayores*) derechos con respecto a la protección de información personal, materiales de instrucción, exámenes físicos y evaluaciones médicas:

1. A proporcionar autorización por escrito antes de que los estudiantes participen en encuestas del Departamento de Educación de los Estados Unidos en las que se solicita información protegida:
 - Afiliaciones políticas
 - Problemas mentales o psicológicos de la familia
 - Conducta o actitud sexual
 - Comportamiento ilegal, antisocial, comportamiento auto incriminación o degradante
 - Evaluaciones críticas de los miembros de la familia
 - Relaciones privilegiadas reconocidas por ley tales como con abogados, médicos y ministros
 - Prácticas religiosas de la familia, afiliaciones o creencias
 - Ingresos, excepto que se deba determinar por ley un programa de elegibilidad
2. Ser notificado o elegir no participar de ciertas actividades, encuestas y exámenes, incluyendo:
 - Actividades que incluyan la recopilación, revelación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para comercializar, vender o distribuir información a otras personas
 - Encuestas que requieren información protegida, sin considerar la financiación/fondos
 - Toda evaluación que no es de emergencia, examen físico invasivo o estudio necesario para la asistencia, administrado por la escuela y que no es necesario para proteger la salud y seguridad del estudiante – con excepción de las evaluaciones de audición, visión o de escoliosis, o todo examen o evaluación permitido o solicitado por la ley estatal.
3. Inspeccionar el siguiente material, por solicitud, antes de que el distrito administre o utilice:
 - Encuestas y material de instrucción que requiera información protegida
 - Material de instrucción del plan de estudios
 - Documentos que recopilen información personal de los estudiantes con fines comerciales, de venta o de distribución
4. Recibir notificación al inicio de cada año escolar, y después de que se han realizado cambios importantes, sobre la política del distrito conforme a la Enmienda de la Protección de los Derechos Estudiantiles.
5. Informar con respecto a toda infracción sobre los derechos, presentando un reclamo ante la Oficina de Cumplimiento de las Políticas de la Familia, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20202.

VENTA DE PRODUCTOS

Las organizaciones escolares oficiales pueden llevar a cabo ventas en el recinto escolar con la aprobación del Consejo Estudiantil y/o el administrador de la escuela. Todas las ganancias deben ser depositadas en la cuenta de fondos para los estudiantes.

No se permite llevar a cabo otras ventas dentro de la propiedad escolar sin la autorización previa por parte del distrito.

INFORMES DE CALIFICACIONES Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificación se entregan cuatro veces al año, después de cada período de calificaciones de nueve semanas.

Las conferencias se programan dos veces al año. Solicitamos a todos los padres a asistir. Es el momento para dialogar sobre el progreso que han hecho los niños y las necesidades especiales.

Los padres y el personal escolar pueden solicitar conferencias adicionales en cualquier momento.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Las escuelas públicas deben ofrecer una educación gratuita y adecuada para los niños discapacitados elegibles. La educación especial y los servicios relacionados se describen en los Programas de Educación Individualizados (IEPs – *por sus siglas en inglés*) y se ofrecen en los entornos menos restrictivos.

A los niños con discapacidades de 3 a 22 años, y sus padres, se les garantiza ciertos derechos de educación, conocidos como garantías de procedimiento. Los niños quienes reciben servicios de educación especial, al momento que cumplen los 22 años de edad, el distrito escolar continuará proporcionándoles los servicios de educación especial escolar

hasta el final del año escolar. La ley y sus reglamentos de implementación también ofrecen métodos para asegurar que su opinión sea considerada.

Para consultar las garantías de procedimiento, ingrese al “Special Education” en www.mpsaz.org/parents.
O llame al Departamento de Educación

Especial al (480) 472-0710 para recibir una copia.

Si los niños tienen dificultades en la escuela, los padres deben hablar con los maestros con respecto a las intervenciones que pueden ayudar a sus hijos a ser exitosos en la escuela.

Si las intervenciones no funcionan, los padres pueden solicitar una recomendación para la evaluación de educación especial. Comuníquese con el administrador escolar, el psicólogo de la escuela o con el director del área de educación especial.

Detección de niños con discapacidades

Las escuelas públicas deben identificar, ubicar y evaluar a todos los niños con discapacidades que necesitan recibir servicios de intervención temprana o de educación especial y quienes residen dentro de sus límites geográficos.

Los padres de niños menores de 3 años son recomendados al Programa de Intervención Temprana de Arizona. Teléfono (602) 532-9960.

Los padres de niños de 3 a 5 años son recomendados al Departamento de Educación Especial del distrito. Teléfono (480) 472-0703.

Los niños de 2 años y 9 meses pueden beneficiarse de los diagnósticos del habla, auditivos, de la vista y de desarrollo con el fin de determinar si hay necesidad de realizar evaluaciones adicionales. MPS ofrece a los niños elegibles que padecen retrasos importantes, inscripción gratuita en los programas de educación especial.

Los padres de niños en kindergarten a 12 grado deben comunicarse con la escuela.

EDAD ESCOLAR

Los estudiantes de kindergarten deben cumplir los 5 años al 31 de agosto. Si cumplen los 5 años antes del 1 de enero, los padres pueden solicitar una evaluación para admisión temprana. Consulte la sección “Kindergarten Admission” en www.mpsaz.org/parents.

Para ingresar a primer grado, los niños deben cumplir los 6 años al 31 de agosto. Los niños que cumplen los 6 años antes del 1 de enero pueden ser admitidos si es en beneficio de ellos. Para mayor información, comuníquese con los administradores escolares.

TESTIGO SILENCIOSO Y TIPSOFT

Se solicita a los estudiantes informar todo lo que consideren una posible amenaza a la seguridad de las personas o a la propiedad en la escuela o durante las actividades auspiciadas por la escuela:

- En una emergencia, llame al 911.
- Hable con cualquier miembro del personal escolar.
- Deje un mensaje en la línea de testigo silencioso de MPS. Lllame al (480) 472-STOP (7867).
- Ingrese a www.tipsoft.com para obtener información en cómo informar los incidentes a la policía mediante sugerencias por la Web, mensajes de texto y conversaciones de texto en tiempo real.

Evaluación de educación especial

Si se sospecha que existen discapacidades de educación especial, se evaluará a los niños para identificar y documentar toda discapacidad que afecta el aprendizaje.

Los padres y los educadores inician por analizar la información existente. Si el equipo necesita más datos, las evaluaciones se completarán dentro de los 60 días calendario a partir de la autorización por escrito de los padres. El equipo analiza y debate sobre toda la información.

Si el equipo determina que el niño es elegible, los padres y los educadores se reúnen para desarrollar un Programa de Educación Individualizado (IEP – *por sus siglas en inglés*). Los padres pueden solicitar la presencia de otras personas en la reunión.

Derechos y responsabilidades de los padres

REGISTROS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE

Los padres tienen el derecho a inspeccionar y analizar todos los registros de educación y todo otro derecho que es garantizado por la Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad.

DESTRUCCIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS

MPS destruye todos los registros de educación especial cinco años después de que los estudiantes han dejado el programa de educación especial, que han dejado el distrito o que se han graduado. Los padres que prefieren obtener los registros pueden escribir a Mesa Public Schools, Special Education Records, 1025 N. Country Club Drive, Mesa, AZ 85201.

AVISO PREVIO SOBRE LA

COLOCACIÓN UNILATERAL PRIVADA

Los padres que no están de acuerdo con el distrito deben entregar a MPS un aviso por escrito 10 días laborales antes de inscribir al niño en una escuela de educación especial privada. El aviso debe indicar que los padres rechazan la colocación ofrecida por MPS, las inquietudes sobre la colocación que fue ofrecida, y la intención de inscribir al niño en una escuela privada pagada por el estado.

CONSENTIMIENTO PARA LOS SERVICIOS

Los padres pueden abstenerse o revocar el consentimiento para recibir servicios de educación especial, el cual deja de tener vigencia cuando los padres han revocado su consentimiento y reciben notificación sobre sus derechos de procedimiento. Posteriormente, los niños tienen los mismos derechos y responsabilidades que los estudiantes sin discapacidades.

MAYOR INFORMACIÓN

Para obtener mayor información sobre los programas y procedimientos de educación especial, comuníquese con:

- la escuela o el Departamento de Educación Especial de MPS al (480) 472-0710
- los Especialistas en Redes de Información para Padres, los consultores proporcionados por el Departamento de Educación de Arizona al (480) 607-3030
- la División de Servicios para Estudiantes Excepcionales del Departamento de Educación de Arizona al (602) 364-4000

REGISTROS ESTUDIANTILES

La Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad (FERPA – *por sus siglas en inglés*) otorga a los padres y a estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a los registros de educación:

1. El derecho a inspeccionar y analizar los registros de educación dentro de los 45 días posteriores a que la escuela haya recibido la petición para acceder a los mismos:

El padre/madre o el estudiante escribe al administrador de la escuela y solicita la inspección del registro. El administrador de la escuela organiza el acceso y notifica a los padres o estudiante de la hora y lugar.

2. El derecho a solicitar una enmienda en un registro de educación que el padre/madre o estudiante consideran que es incorrecto, engañoso o que de alguna forma infringe los derechos de privacidad conforme a FERPA:

El estudiante o padre/madre que está preocupado por la exactitud de las calificaciones, registros de asistencia u otros registros escolares debe hablar con el maestro primero. Si no resuelve el tema, el padre/madre o el estudiante debe hablar con el administrador de la escuela.

Si el tema sigue sin ser resuelto, el estudiante o padre/madre debe

escribir al administrador de la escuela, especificando qué se debe cambiar y explicar los motivos.

Si el administrador de la escuela decide no cambiar el registro, el padre/madre o estudiante es notificado y se le avisa de su derecho a solicitar una audiencia. La notificación incluye información sobre los procedimientos para la audiencia.

3. El derecho a la privacidad de información personalmente identificable en los registros de educación, excepto en las situaciones en que FERPA autoriza la revelación de la información sin consentimiento por parte de los padres:

Una de las excepciones es la revelación de la información sin consentimiento previo a los directivos de la escuela, por motivos educativos legítimos, que están cumpliendo con sus responsabilidades profesionales. Los directivos de la escuela son:

- Las personas empleadas por el distrito como administradores, supervisores, instructores o personal de apoyo (*incluyendo al personal de salud o seguridad*)
- Las personas que forman parte de la junta directiva
- Las personas o empresas con las cuales el distrito contrata servicios o funciones de terceros (*tales como abogados, auditores o terapeutas*)
- Los padres o estudiantes que forman parte de comités oficiales
- Los padres, estudiantes u otros voluntarios que ayudan a los directivos escolares en la realización de sus tareas

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a la supuesta falta de cumplimiento del distrito con respecto a los requisitos de FERPA:

Escriba a la Oficina de Conformidad de la Política de Familia, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20202.

Los registros estudiantiles, ubicados en los archivos estudiantiles, consisten en dos áreas importantes: (1) registros permanentes tales como calificaciones, registros de asistencia y registros de salud, y (2) registros de disciplina.

Los padres divorciados y que no ejercen la custodia ejercen el mismo derecho sobre los registros de los estudiantes, a menos que la escuela haya recibido una orden judicial que indica lo contrario.

Al momento de solicitarlos, los registros de educación son enviados, sin consentimiento, a los directivos de otra escuela u otro distrito si el estudiante desea o tiene la intención de inscribirse en esa escuela. Los registros incluyen toda suspensión o expulsión de la escuela, conforme a lo estipulado por el estado y la ley federal.

Información de directorio

MPS puede revelar la información de directorio sin el consentimiento escrito, a menos que los padres ejerzan la opción de exclusión (opt out), en conformidad con los procedimientos del distrito.

La información de directorio incluye el nombre del estudiante, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono; nombre de los padres, domicilio y número de teléfono de los padres; fotografía del estudiante; fecha y lugar de nacimiento; clase/grado; fechas de inscripción; peso y altura si el estudiante es miembro de un equipo atlético; premios recibidos; y participación extracurricular.

MPS revela información que no es considerada peligrosa o una invasión a la privacidad si el motivo principal es permitirle al distrito incluir dicha información en ciertas publicaciones escolares tales como anuarios, boletines informativos, funciones de teatro o cuadro de honor.

MPS no revelará información de directorio a menos que el distrito o la escuela utilicen la información en una publicación o si un tercero ha solicitado dicha información por un motivo, que a criterio del distrito, es en beneficio del estudiante.

El distrito cumple con las solicitudes de información de directorio realizadas por otra escuela en la cual el estudiante desea inscribirse, por universidades y colegios universitarios, en cumplimiento de la ley y por parte de los Servicios de Protección al Menor.

MPS brinda información de directorio con fines comerciales, solamente si es en beneficio del estudiante, como ser en el caso del anuario o la venta del anillo escolar.

Formulario de exclusión (Opt Out) para la información de directorio

Los padres pueden presentar Formularios de Exclusión para la Información de Directorio a la oficina escolar dentro de las dos primeras semanas de escuela o de la inscripción, lo que resulte posterior. **Se debe presentar un formulario nuevo de exclusión (Opt Out) cada año.** El formulario está a su disposición en la oficina escolar y en www.mpsaz.org/parents.

Adicionalmente, por favor notifique los maestros de sus hijos de su decisión.

Nombre del estudiante

Excepto por una razón valedera, el distrito utilizará los nombres legales del estudiante en todos los registros permanentes. A petición de los padres, los miembros del personal usarán los nombres informales o de preferencia en los registros no permanentes y en comunicaciones con los estudiantes y sus familias.

REPETIR EL AÑO ESCOLAR

Las normas de la Junta Directiva cumplen con las normas estatales. Comuníquese con los administradores escolares para conocer las habilidades esenciales requeridas para la promoción de grado.

Si los maestros piensan que los niños se verán beneficiados si repiten el curso, se reúnen en forma individual con los padres, los administradores escolares y demás miembros del personal indicado.

La ley estatal establece que los maestros del salón de clase deben tomar la decisión final. Si los padres no están de acuerdo, pueden escribir a la Junta Directiva y solicitar una revisión del caso.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen ciertos derechos de libertad de expresión en la escuela. No son automáticamente los mismos a los derechos de los adultos en otros entornos, debido a las características especiales del entorno escolar. Consulte la política JFH.

La prohibición de expresión de los estudiantes incluye, entre otras cosas:

- Expresión que cause una alteración material y sustancial
- Expresión que publicite o promueva el alcohol, el tabaco o las drogas ilegales
- Expresión vulgar, lujuriosa, obscena u ofensiva
- Palabras de confrontación, amenazas de violencia
- Expresión que amenaza, intimida o que interfiere sustancialmente con el derecho de otro estudiante de asistir a la escuela o participar en las actividades escolares
- Difamaciones raciales, étnicas, sexuales o religiosas

CURRICULUM VITAE DE LOS MAESTROS

Comuníquese con la oficina de la escuela para solicitar los antecedentes académicos y experiencia en enseñanza del personal de instrucción.

DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y USO DE INTERNET

Los estudiantes pueden traer dispositivos personales como teléfonos celulares, teléfonos inteligentes (smartphones), grabadores de audio o video, lectores, tabletas y laptops (computadoras personales). A menos que el dispositivo se esté usando por motivos educacionales, debe permanecer apagado y fuera de vista.

Los dispositivos no pueden ser usados para violar la privacidad de los demás o interrumpir el entorno de aprendizaje.

Si los estudiantes infringen los reglamentos, los dispositivos pueden ser confiscados y los padres pueden pasarlos a buscar por la oficina del administrador escolar.

MPS provee el acceso al servicio de Internet por medio de dispositivos electrónicos de la escuela y personales para mejorar el plan de estudios y las oportunidades de aprendizaje.

Hacemos todo el esfuerzo posible para controlar bien el uso de Internet. Nuestros esfuerzos incluyen el uso de un filtro de contenido en el acceso a Internet que suministra el distrito, y supervisión

guiada, en conformidad con la Ley Federal de Protección de Niños en Internet.

MPS no puede evitar el acceso a todos los contenidos inadecuados. No podemos filtrar el acceso a contenidos mediante servicios de terceros.

El distrito no ofrece apoyo técnico para los dispositivos electrónicos personales, incluyendo conectividad a redes/Internet, hardware, sistemas operativos o aplicaciones instaladas.

No somos responsables por las cargas de plan de datos que los estudiantes puedan hacer mientras usan los dispositivos personales por motivos educacionales. MPS no se hace responsable de la pérdida, robo o daño de los dispositivos.

Formulario de exclusión para el uso de Internet (Opt Out)

Los padres pueden rechazar el acceso a Internet para los niños en cualquier momento presentando un Formulario de Exclusión de Actividades (Opt Out) en la oficina. Puede obtener el formulario en la escuela y en "Opt Out" en www.mpsaz.org/parents. **Se debe presentar un formulario nuevo de exclusión (Opt Out) cada año.**

Usos aceptados

Los mismos reglamentos y expectativas que rigen para la conducta y comunicación estudiantil aplican para el uso de la tecnología e Internet por parte de los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con las normas de conducta de las redes, las normas de Internet y las políticas del distrito durante las actividades escolares y relacionadas con la escuela.

Los estudiantes que tengan preguntas sobre el uso adecuado deben preguntarle al maestro. Para obtener la información completa, consulte la política JFCH.

Usos prohibidos

Los estudiantes serán responsables del mal uso de los dispositivos escolares o personales, acceso a Internet, archivos electrónicos, contraseñas y cuentas.

La falta de cumplimiento puede tener como consecuencia la pérdida de los privilegios de acceso a Internet, los privilegios para usar los dispositivos u otras medidas disciplinarias. Ejemplos de usos inaceptables incluyen:

MATERIALES INADECUADOS: acceso, despliegue, transmisión o colocación de materiales, incluyendo imágenes o lenguaje que es difamatorio, abusivo, obsceno, vulgar, explícitamente o implícitamente de contenido sexual, amenazante, discriminante, acosador y/o ilegal

ACTIVIDADES ILEGALES: usar la computadora, redes y servicios de Internet de la escuela para realizar cualquier actividad ilegal o actividad que infringe las políticas del distrito y/o los reglamentos escolares

VIOLAR LOS DERECHOS DE AUTOR: copiar sin autorización o la descarga de materiales protegidos por los derechos de autor

PLAGIO: representar como propio cualquier material obtenido de Internet, tales como trabajos de fin de curso, artículos, etc.

COPIAR SOFTWARE: copiar sin autorización, la descarga o instalación de software

USOS NO RELACIONADOS CON LA ESCUELA: usar las computadoras, redes y servicios de Internet de la escuela con fines no escolares

USO INDEBIDO DE CONTRASEÑAS/ACCESO NO AUTORIZADO: compartir contraseñas, usar las contraseñas de otros usuarios sin autorización y/o acceder a las cuentas de otros usuarios

USO MALICIOSO/VANDALISMO: todo uso malicioso, alteración o daño a las computadoras, redes y servicios de Internet de la escuela

COMUNICACIONES NO AUTORIZADAS: acceso no autorizado de herramientas de comunicación, tales como salas de chat, foros y redes sociales

Ninguna expectativa de privacidad

Retenemos el control y custodia de todas las computadoras y demás dispositivos, cuentas, redes y servicios de Internet de propiedad o alquilados por la escuela. Nos reservamos el derecho a supervisar todas las actividades de Internet que realicen los estudiantes.

Seguridad del estudiante

Los estudiantes no podrán revelar sus nombres completos, domicilio o número de teléfono en Internet.

Los estudiantes nunca deberán encontrarse con ninguna persona que hayan comunicado a través de Internet sin la autorización de los padres. Los estudiantes deben informar a sus maestros si han accedido a información o mensajes que pueden parecer peligrosos o inadecuados.

VIRUS Y SOFTWARE MALICIOSO

MPS no es responsable de ningún virus o software malicioso transmitido de su sistema informático.

EXÁMENES

Los exámenes regidos por un criterio común, los exámenes finales en lectura y matemáticas, o Instrumento de Arizona para la Medición de los Estándares (AIMS), nos muestran si los estudiantes han dominado el material que se enseña en la clase.

Exámenes administrados por MPS

EVALUACIÓN	GRADOS	CUANDO EVALUADO
Pruebas de MPS en lectura, matemáticas, y escritura	K-6	Los estudiantes toman pruebas varias veces durante el año.
AIMS ciencia	4	Abril
Evaluación Nacional de Progreso Educativo*	Varían	Enero a marzo (<i>Pequeño grupo de estudiantes</i>)
DIBELS*	K-3	Los estudiantes toman pruebas varias veces durante el año.

**Requerida por el estado de Arizona*

Copiar respuestas, robar exámenes y otras actividades que resultarían en un puntaje incorrecto puede conllevar a la aplicación de sanciones por parte de MPS y del Departamento de Educación de Arizona.

VISITAS A LA ESCUELA

MPS solicita a los padres que visiten las escuelas de sus hijos y que cumplan con las siguientes normas mientras la escuela está en sesión:

- Firmar el registro en la oficina y llevar consigo el distintivo de visita al llegar.
- Llenar el registro en la entrada antes de retirar a los niños del recinto escolar.
- Solicitar entrevistas con los maestros y administradores de la escuela para evitar problemas con los horarios.
- A excepción de los eventos públicos tales como obras de teatro o conciertos, no se debe fotografiar, hacer grabaciones de video o audio a los estudiantes o maestros sin la autorización previa por parte de los maestros o administradores de la escuela.
- Cumplir con las peticiones e instrucciones de los miembros del personal.

Todos los visitantes deben comportarse de una manera respetuosa y civil.

No se permite la presencia de estudiantes de otras escuelas en nuestro recinto escolar durante el horario escolar, a menos que la escuela los haya invitado a participar en una actividad patrocinada por la escuela.

Excepto en circunstancias excepcionales o situaciones aisladas, las instalaciones de la escuela no están disponibles para proveedores de servicios privados tales como psicólogos y terapeutas, para reunirse con los estudiantes. Por favor, programe los servicios privados fuera del horario escolar.

Normas de Comportamiento Estudiantil

Con el fin de proteger los derechos de todos los niños, es importante que los padres y los estudiantes entiendan las consecuencias del mal comportamiento. Las normas de las Escuelas Públicas de Mesa promueven constancia en la disciplina escolar y ofrecen un entorno seguro y agradable para todos los estudiantes.

Por favor, comprendan que, la ley de Arizona le permite al distrito responsabilizar a los estudiantes por sus acciones y comportamiento en la propiedad escolar en cualquier momento, durante las actividades patrocinadas por la escuela, en las paradas de autobús, en el camino desde y hacia la escuela, y en otros lugares fuera del ámbito escolar si su comportamiento tiene un impacto negativo en otros estudiantes, maestros o actividades escolares.

Primero, en todos los asuntos relacionados con la disciplina estudiantil, el administrador de la escuela habla con los estudiantes para obtener información sobre lo que sucedió y si se infringieron las normas del distrito con respecto al comportamiento de los estudiantes.

Este diálogo puede llevarse a cabo sin la participación o consentimiento de los padres. Los padres son notificados si la escuela toma medidas disciplinarias que no se refieran

simplemente a una charla o conferencia informal con el estudiante.

Cuando un estudiante con una discapacidad elegible participa en una falta de conducta que podría resultar en suspensión o expulsión, el distrito sigue las leyes estatales y federales que rigen sobre la suspensión y expulsión sobre dichos estudiantes.

Los procedimientos están establecidos en la política de la Junta Directiva JGD.

ACCIONES DISCIPLINARIAS

Los estudiantes involucrados en comportamiento inapropiado están sujetos de ciertas acciones disciplinarias. Dependiendo del problema de comportamiento del estudiante, los funcionarios de la escuela tomarán una o más de las medidas siguientes. La mala conducta puede resultar en una suspensión o pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares.

Medidas que por lo general implican al maestro

Conversación informal

Un maestro o administrador de escuela habla con el estudiante, indicándole la razón por la cual su comportamiento no es el apropiado y la manera en que debería comportarse. Es posible que se notifique el padre del estudiante.

Reunión disciplinaria con el estudiante

Se realiza una reunión con el estudiante, el administrador de la escuela y/o el maestro, con el fin de dialogar sobre el comportamiento inapropiado y desarrollar un plan para cambiar dicho comportamiento del estudiante. Es posible que se notifique el padre del estudiante.

Reunión con los padres

Los padres son solicitados a asistir a una reunión con el estudiante, el administrador de la escuela y otros funcionarios de la escuela para desarrollar un plan con miras a corregir el comportamiento inapropiado del estudiante. El padre y el estudiante reciben una copia por escrito del plan.

Suspensión temporal (Timeout)

Los maestros pueden utilizar una técnica similar usada en las aulas de aprendizaje alterno, impuesta por el administrador de la escuela. Durante la suspensión temporal, el estudiante es asignado por el maestro a un lugar aislado de sus compañeros. Por lo general, este lugar se encuentra en otro salón de clase.

Restricción de privilegios

El mal comportamiento puede conducir a la restricción de los privilegios del estudiante para participar en las actividades del área de juegos, cafetería o programas especiales. El padre del estudiante es notificado.

Detención

El estudiante puede permanecer detenido después del horario escolar, con el fin de recuperar tareas o por razones disciplinarias. Los padres son notificados, y discuten los pormenores de su regreso a casa antes de que el estudiante sea puesto en detención.

Retiro del salón de clase

La ley estatal permite que el maestro retire de su clase un estudiante revoltoso, y puede solicitar que un comité escolar determine si dicho estudiante regrese o es reasignado a otra clase. La asignación de un estudiante discapacitado no se verá afectada por estos procedimientos disciplinarios.

Medidas que por lo general implican a los administradores y/o el distrito

Suspensión de privilegios de autobús

El administrador de la escuela puede suspender los privilegios de viajar en autobús por comportamiento inapropiado o revoltoso. Antes de llevar a cabo la suspensión, los padres son notificados del motivo por el cual se ha suspendido el privilegio de viajar en autobús.

Restitución (Responsabilidad)

Bajo la ley de Arizona, los padres pueden ser responsables por los daños a la propiedad de la escuela cometidos por sus hijos.

Aula de aprendizaje alterno

Una alternativa a la suspensión fuera de la escuela, es la asignación a un aula de aprendizaje alterno (ALC – *por sus siglas en inglés*).

Esta asignación puede ser impuesta por una parte de un día o por uno o más días. Bajo esta modalidad, el estudiante es retirado de su clase normal y se le asigna un lugar aislado de sus compañeros. Puede tratarse de otro lugar en el mismo recinto escolar, o en otro alterno.

Los estudiantes asignados a clases alternas (ALC) deben cumplir con las tareas impuestas. El padre es notificado.

Entregar el estudiante al padre por el resto del día

El estudiante es devuelto a la custodia de sus padres por el resto de la jornada escolar.

Suspensión por un periodo corto

Los administradores de las escuelas podrán suspender a un estudiante por un término de 10 días o menos. El estudiante se informa de la supuesta violación de las reglas de la escuela, y dado la oportunidad a responder. No tendrá el derecho de apelar una suspensión corta a otra persona únicamente al administrador de la escuela.

Cuando el comportamiento del estudiante constituye un peligro para él mismo o para los demás, podrá ser suspendido inmediatamente y retirado de la escuela. Durante la suspensión fuera del recinto escolar, el estudiante no podrá ingresar a las instalaciones de la escuela ni a las funciones escolares.

Suspensión por un periodo largo

Además de la suspensión corta, el administrador de la escuela podrá recomendar a la administración del distrito, la imposición de una suspensión larga. El superintendente auxiliar podrá imponer suspensiones que excedan 10 días.

El estudiante y sus padres serán notificados de los procedimientos del distrito, los cuales siguen los pasos legales establecidos. Durante la suspensión fuera de la escuela, el estudiante no podrá ingresar a las instalaciones de la escuela ni a las funciones escolares.

Asignación a una escuela alterna

Bajo ciertas circunstancias, el distrito podrá asignar al estudiante a una escuela alterna en lugar de imponerle una suspensión larga con o sin el acuerdo del estudiante o de sus padres.

Si el estudiante es asignado a otra escuela en vez de una suspensión larga, no tendrá derecho a una audiencia formal del incidente.

Adicionalmente, la ley de Arizona permite que el distrito asigne una escuela alterna a cualquier estudiante que se niegue a seguir los reglamentos, que rehúse seguir el plan de estudio requerido, o que se abstenga de someterse a la autoridad de los maestros, administradores o Junta Directiva.

Expulsión

La expulsión implica el retiro permanente del derecho de asistir a cualquier escuela del distrito a no ser que la Junta Directiva vuelva a restaurar tal derecho. Solamente la Junta Directiva podrá expulsar a un estudiante.

En tal caso, los padres son notificados por escrito que se recomienda la expulsión. Notificación incluye instrucciones sobre los procedimientos de debido proceso. La expulsión no entra a vigor hasta que se hayan finalizado los procedimientos de debido proceso. Si expulsado, al estudiante no se le permitirá en propiedad del distrito, o en funciones del distrito.

Sus Derechos al Proceso Debido

Con relación a la disciplina de los estudiantes, proceso debido significa que el estudiante tiene derecho a cierta notificación y procedimiento de audiencia antes de que sea suspendido o expulsado. En algunas situaciones, también hay procedimientos que los estudiantes deben seguir si no están de acuerdo con las acciones de la escuela.

Si un estudiante se enfrenta a una posible suspensión o expulsión, el proceso debido apropiado se implementa. El siguiente resumen provee una vista general de estos procedimientos.

Suspensión corta

Una suspensión corta es de 10 días lectivos o menos. La notificación y la audiencia requerida para una suspensión corta son informales y breves que una suspensión larga o expulsión. La suspensión corta no tiene derecho de apelación a otra persona más que al administrador de la escuela.

El administrador de la escuela tiene la autoridad para suspender a un estudiante por 10 días lectivos o menos. Cuando la suspensión corta es la acción disciplinaria anticipada, el administrador de la escuela proporciona al estudiante la oportunidad de participar en una audiencia informal entre el administrador de la escuela y el estudiante, la que puede incluir a otra persona relacionada con el incidente.

El administrador de la escuela informa al estudiante verbalmente cual es el comportamiento en cuestión y que es considerado como violación de las normas. El estudiante se da la oportunidad de responder y presentar su versión de la situación. Si, después que estos procedimientos se han cumplido y el administrador de la escuela decide que

es apropiada una suspensión corta, se inicia la suspensión y el padre es notificado.

El administrador de la escuela puede, además de imponer una suspensión corta, recomendar al superintendente auxiliar que se imponga una suspensión larga. La suspensión corta, no obstante, se lleva a cabo.

El administrador de la escuela puede suspender un estudiante inmediatamente cuando la presencia del estudiante represente un peligro para cualquier estudiante o personal de la escuela. Tan pronto como el peligro disminuye, se inician los procedimientos del proceso debido para una suspensión corta.

Un padre/estudiante puede apelar al administrador escolar de la acción disciplinaria tomada por una persona administrativa designada dentro de dos días escolares de su imposición. Dentro de dos días de haber recibido la decisión de apelación, el administrador escolar tomará acción.

Durante el proceso de apelación, estudiantes suspendidos son asignados a un salón de aprendizaje alternativo, a menos que la ofensa implica asalto/pelea, posesión/distribución de droga, instrumentos peligrosos/armas mortales o cualquier otra ofensa que presente una amenaza inmediata a la seguridad. Apelaciones realizadas después de finalizarse una acción disciplinaria no son sujetas a revisión.

Suspensión larga

Una suspensión larga es de 11 días lectivos o más. Además de imponer una suspensión corta, el administrador de la escuela puede recomendar que se imponga una suspensión larga.

El superintendente auxiliar tiene la autoridad de imponer una suspensión larga siguiendo el debido proceso.

Se notifica al estudiante y al padre que el administrador de la escuela está recomendando al superintendente auxiliar que el estudiante sea suspendido 11 días lectivos o más. Al estudiante y al padre son notificados de los procedimientos de debido proceso aplicable.

Si el superintendente auxiliar cree que una suspensión larga puede ser apropiada, al padre y al estudiante se les da la oportunidad de reunirse con el superintendente auxiliar para dialogar la situación en un marco informal. El superintendente auxiliar entonces determina si se debería imponer una suspensión larga o si el estudiante debería ser asignado a un programa de educación

alterna del distrito en lugar de una suspensión larga.

Si el estudiante es asignado a una escuela alternativa en lugar de una suspensión larga, no hay derecho a una audiencia formal. Si el superintendente auxiliar impone una suspensión larga, el padre bien puede solicitar una audiencia formal. La solicitud de audiencia formal se debe hacer al superintendente auxiliar dentro de los dos días hábiles (laborales) después de que se ha notificado que se impuso una suspensión larga.

Si se solicita una audiencia formal, la audiencia se lleva a cabo a nivel de distrito por un funcionario de audiencia designado. Al padre y al estudiante se les

entrega notificación por escrito de la fecha, hora y lugar para la audiencia al menos cinco días laborales antes de la audiencia.

Una suspensión larga se lleva a cabo por encima de la decisión del funcionario de audiencia, sujeta a apelación ante la Junta Directiva. La decisión del funcionario de audiencia puede apelarse enviando una notificación escrita de apelación dentro de los cinco siguientes días laborales de recibir la decisión del funcionario de audiencia. La notificación de apelación debe recibirse no menos de 24 horas antes de la reunión donde se llevará a cabo la apelación.

Sus Derechos al Proceso Debido

Programas de asesoría y educación sobre las drogas

Los programas educativos y de asesoría están en combinación con una suspensión para los estudiantes que usen, posean drogas o alcohol en las instalaciones si ésta es su primera ofensa.

Expulsión

La expulsión significa el retiro permanente del privilegio de asistir a cualquier escuela del distrito, a menos que la Junta Directiva reestablezca dicho privilegio. Solamente la Junta Directiva puede expulsar a un estudiante. La expulsión se lleva a cabo solamente después de que se conduce una audiencia formal, y la Junta Directiva ha tomado la decisión de expulsar. Si el superintendente auxiliar cree que la expulsión es apropiada, el superintendente auxiliar entrega la notificación por escrito al estudiante y al padre informando que se está recomendando la expulsión y que tendrá lugar una audiencia sobre la expulsión. Al estudiante y al padre son notificados sobre los procedimientos del debido proceso aplicable.

A los padres y cualquier estudiante sujeto a una expulsión, se les entrega una notificación por escrito de la fecha, hora y lugar de la audiencia por lo menos cinco días laborales antes de la misma.

Toda audiencia de expulsión se lleva a cabo por un funcionario de audiencia independiente quien escucha la evidencia, prepara un informe y presentará una

recomendación a la junta para juicio. La audiencia está cerrada para proteger la privacidad del estudiante a menos que el padre solicite que sea abierta al público.

La recomendación del funcionario de audiencia puede apelarse mediante el envío de una notificación de apelación por escrito a la junta dentro de los cinco días laborales siguientes de recibir la

recomendación del funcionario de audiencia. La carta de apelación debe recibirse no menos de 24 horas antes de la reunión de la junta o la sesión en donde la recomendación del funcionario de audiencia y cualquier apelación son consideradas. La junta es la última autoridad en el distrito y no está limitada en aceptar la recomendación del funcionario de audiencia.

Participación policial

A los directivos de la escuela no se les exige el iniciar o cumplir procedimientos de debido proceso antes de notificar a los funcionarios de ejecución de la ley. Si los funcionarios de ejecución de la ley son notificados, los padres son contactados a menos que dirigido lo contrario de un funcionario de ejecución de la ley. Cualquier acción tomada por los funcionarios de ejecución de ley es independiente de la acción disciplinaria tomada por el distrito escolar.

Áreas de Problema

Este listado no incluye todos los actos de mala conducta. No obstante un alumno que cometa un acto de mala conducta no incluido aquí, está sujeto a la discreción de la autoridad administrativa de la escuela o del superintendente auxiliar. Cualquier alumno que intenta cometer un acto de mala conducta o que intencionalmente ayude a otro a cometer un acto de mala conducta, puede estar sujeto a la misma acción disciplinaria que el alumno que la cometa.

Estas áreas de problemas pueden también incluir violaciones criminales de la ley estatal o federal. La ley estatal requiere que las escuelas reporten a la policía: (a) violaciones de drogas, (b) posesión de armas de fuego, (c) abuso sexual y otras formas de abuso a menores, y (d) otros incidentes de crímenes serios o de amenazas físicas.

Académico/Hacer Trampa

Hacer trampa, plagio o cualquier otro tipo de mala conducta académica que posibilite que un estudiante reciba una calificación o nota que no fue o no hubiera sido lograda legítimamente.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Suspensión larga	Expulsión

Violación de Alcohol

El uso, posesión, venta, compra o distribución de sustancias alcohólicas. Esta violación incluye embriaguez en un evento escolar. Una violación de alcohol precedida por una violación de drogas es tratada como una ocurrencia repetida para acción disciplinaria.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC* y programa de intervención	Suspensión durante dos semestres/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Incendio Premeditado

Daño o intento de dañar propiedad con fuego o artefacto explosivo.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ALC †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Asalto

Un ataque físico a una persona que no desea pelear o provocar pelea. Esta violación incluye el estudiante que anima a otros a cometer asalto.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Violación sobre Autobús Escolar

Violación de las reglas del autobús.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Advertencia	Denegación de privilegios de transporte escolar
MÁXIMO	Denegación de privilegios de transporte escolar	Denegación de privilegios de transporte escolar

Instrumentos y Armas Peligrosas

El uso, exposición o posesión de un cuchillo, pica-hielo, proyectiles accionados con CO2 o resorte o BB gun (arma que dispara balas de pequeño calibre), un dispositivo de rayo laser, nudillos de metal, nunchakus, garrote, fuegos artificiales, munición explosiva y cualquier otro instrumento no diseñado para daño letal pero que podría ser capaz de causar la muerte u otro daño físico serio. Esta violación también incluye cualquier cosa percibida por una persona razonable como capaz de causar daño, dada la manera en que sea usado o amague de uso, tal como una pistola de juguete o pistola de arranque.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Armas y Armas de Fuego Mortales

El uso, exposición o posesión de (1) cualquier arma operable o inoperable, cargada o descargada la que será o es diseñada para, o puede ser convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, (2) el armazón o cargador de cualquiera de tales armas; (3) el mofle de un arma de fuego o un silenciador de arma de fuego; (4) cualquier artículo destructivo, incluyendo (a) cualquier explosivo, dispositivo incendiario o de gas venenoso, (b) cualquier arma que será o puede ser convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propelente y que tiene un cañón con agujero de más de media pulgada de diámetro, y (c) cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas al uso en la conversión de cualquier dispositivo en otro destructivo y de las cuales se puede armar un dispositivo o aparato. Esta violación incluye armas de fuego manuales, pistolas, rifles, escopetas y pistolas de bengalas.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Expulsión	Expulsión
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

* La Junta Directiva puede, según el caso, asignar una acción disciplinaria menor después de la consideración de las circunstancias pertinentes.

Falta de Respeto/Desafío a la Autoridad

Incumplimiento de una petición razonable de los directivos de la escuela u otro comportamiento irrespetuoso. La resistencia física a los directivos de la escuela puede resultar en la expulsión a pesar de que tal resistencia se dé por primera vez.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Reunión	Participación del padre
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativa

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

Discriminación

Maltrato basado en la raza, etnia, sexo, religión o discapacidad. Esta violación incluye acusaciones falsas de discriminación o acoso.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Conducta Desordenada

Conducta que interrumpa la operación ordenada, el ambiente o misión educacional de la escuela. Esta violación puede incluir irreverencia, gestos obscenos y mostrar afecto excesivo en público.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Conversación informal	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Expulsión

Violación de las Normas de Vestimenta

Incumplimiento de las normas de vestido de la escuela y el distrito.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Conversación informal	Reunión
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión corta

Violación de Drogas (Distribución)

Distribución (incluyendo posesión en preparación para la distribución), manufactura o venta de drogas ilegales, inhalantes y otras sustancias nocivas. También incluye la distribución, manufactura y venta de accesorios para consumo de droga e imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas, incluyendo medicamento con receta médica. La distribución de un medicamento o suplemento dietético para el uso recreativo es tratada como una violación de drogas (distribución).

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión durante dos semestres/ASA †	Suspensión durante dos semestres/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Violación de Drogas (Posesión/Uso)

El uso, posesión o compra de drogas ilegales, inhalantes y otras sustancias nocivas. Esto incluye el uso fuera del recinto escolar y después estar en la propiedad del distrito o en una función del distrito. También incluye el uso, posesión o compra de accesorios para consumo de droga, imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas. La posesión de un medicamento o suplemento dietético para el uso recreativo es tratada como una violación de drogas (posesión). Una violación de drogas precedida por una violación de alcohol se considera como una ocurrencia repetida para acción disciplinaria.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta y programa de intervención	Suspensión durante dos semestres/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Peleas

Participación mutua en violencia física contra una persona o personas.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre/suspensión corta	Suspensión corta/ASA †
MÁXIMO	Suspensión corta	Expulsión

Falsificación

Uso de la firma o iniciales de otra persona.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Conversación informal	Suspensión corta/ALC †
MÁXIMO	Suspensión corta	Expulsión

Apostar

Participación en juegos de azar por dinero u otros artículos de valor.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

Asociación o Actividades de Pandillas

Comportamiento relacionado con pandillas que amenace la seguridad de las personas o la propiedad, crear una atmósfera de intimidación o que sustancialmente interrumpa el ambiente o misión educativa de la escuela.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre/ALC*	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Acoso/Intimidación/Novatadas

Abuso físico o psicológico de otro estudiante por medio de amenazas físicas o verbales, intimidación, insultos u otro comportamiento agresivo. Esta violación también incluye abuso basado en raza, etnia, sexo, orientación sexual, religión o discapacidad, obligar al estudiante a arriesgarse o a sufrir daño físico o mental o degradación a unirse, participar o permanecer en una organización afiliada de la escuela.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Violación de Sistemas de Información/Dispositivos Electrónicos

Uso impropio de los dispositivos electrónicos, tales como computadoras, teléfonos celulares, cámaras, grabadoras de audio/vídeo y otros artículos de sistemas informativos, como lo es el Internet y el correo electrónico. Esta violación incluye el uso de cualquier dispositivo de grabación o de vídeo en tal manera que viole la privacidad de otros.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Mentiras y Acusaciones Falsas

Dar información falsa o engañosa con todo conocimiento, incluyendo acusaciones falsas contra otros.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Conversación informal	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativa

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

Medicamentos o Suplementos Dietéticos (Posesión No Autorizada)

La posesión no autorizada de un medicamento o suplemento dietético en las instalaciones de la escuela o al trasladarse entre la escuela y la casa. La posesión o distribución de un medicamento o suplemento dietético para el uso recreativo se considera como una violación de drogas.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Robo/Extorsión

La exigencia de dinero o propiedad a cambio de protección o bajo la amenaza de infligir daño.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Suspensión larga	Expulsión

Abuso Sexual

Contacto sexual sin consentimiento.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Acoso Sexual

Conducta desagradable de naturaleza sexual, independientemente de si la conducta es verbal o física. Acoso sexual también puede constituir el abuso sexual.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Ofensa Sexual

Conducta sexual que es inmoral de acuerdo con las normas de la comunidad en las instalaciones de la escuela o en una función relacionada con la escuela. Esta violación incluye exposición indecente; relaciones sexuales; llamadas telefónicas obscenas, mensajes de texto, fotos o mensajes de correo electrónico; y posesión de materiales sexualmente explícitos.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Expresión del Alumno

El habla prohibida o violación de las restricciones válidas de la escuela en el tiempo, lugar o modo de habla u otras comunicaciones. Esta violación también incluye el habla que cause una interrupción material y substancial; habla claramente ofensiva, vulgar u obscena; "palabras que inciten a peleas;" amenazas de violencia; y comentarios raciales, étnicos, sexuales, o religiosas.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Tardanza

Llegar tarde a una clase programada o una cita.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Conversación informal	Participación del padre
MÁXIMO	Disciplina dentro de la escuela	Disciplina dentro de la escuela

Robo

El tomar o esconder propiedad que pertenece a otros. Esta violación incluye violaciones respecto a derechos de autor y distribuyendo dinero falsificado.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión larga	Expulsión

Amenazas/A.R.S. § 13-2911

Amenazas a la seguridad de las personas o a la propiedad. Esta incluye violaciones de A.R.S. §13-2911: (1) amenaza de bomba y otras acciones que perturbe o interfiera con las operaciones normales por medio de amenazas o lesiones físicas a un estudiante, miembro del personal u otro persona en la propiedad del distrito; o amenazas que cause daño a la propiedad del distrito o a la propiedad de algún estudiante o miembro del personal; (2) entrar en o permanecer en la propiedad del distrito con el objetivo de perturbar o interferir con el uso de las propiedades del distrito por parte de los estudiantes o el personal; y (3) desobediencia a una orden legal de abandonar las instalaciones del distrito.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

Violación respecto al Tabaco

El uso, distribución o posesión de productos de tabaco o parafernalia incluyendo un cigarro electrónico.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

Entrada Ilegal

Presencia sin autorización en la propiedad del distrito.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Conversación informal	Disciplina dentro del recinto escolar
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

Ausentismo Escolar/Ausencia Injustificada

Cualquier ausencia que no este debidamente justificada por el padre del estudiante y aprobada por el funcionario escolar respectivo.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

Vandalismo

Destruir o deteriorar propiedad del distrito, el personal o los estudiantes. Esta violación incluye graffiti.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MINIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativa

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

Reglamentos de Autobús

Los pasajeros del autobús están bajo la autoridad del administrador de la escuela y del conductor de autobús. Los estudiantes deben cumplir con las reglas del salón de clase y las normas de vestimenta mientras están en el autobús. Se usarán cámaras de video para monitorear la conducta de los estudiantes.

Para esperar el autobús

1. Camine hasta la parada del autobús con un padre/madre o tutor o en grupos de dos o más estudiantes.
2. Esté en la parada de autobús 10 minutos antes del horario programado de llegada del autobús.
3. Manténgase fuera de la calle y bien lejos del tráfico.
4. Respete la propiedad en el vecindario.
5. Sea amable y cortés con los demás.
6. Forme una fila cuando llega el autobús.

Al abordar el autobús

1. Deje que el autobús se detenga completamente antes de abordar.
2. Se debe abordar el autobús una persona a la vez.
3. Aborde el autobús rápidamente, pero con cuidado, sin empujar o amontonarse. Use el pasamano. Camine, no suba los escalones corriendo.
4. Diríjase directamente a un asiento y siéntese derecho y mirando hacia adelante.

En el autobús

- Sea cortés y obedezca las instrucciones del conductor de autobús.
- Si los asientos han sido asignados, siéntese en el asiento que se le asignó.
- Mantenga el pasillo libre de obstáculos. Manténgase sentado hasta llegar a su parada.
- Mantenga las manos, brazos, pies, piernas y cabeza lejos de los demás y dentro del autobús.
- Hable en voz baja. No grite o use lenguaje vulgar o abusivo.
- No tire nada dentro del autobús o por la ventanilla del autobús.
- No se permite comer en el autobús. No tome bebidas en el autobús, a menos que el conductor de autobús se lo permita.
- Excepto que se esté utilizando por motivos educativos o de entretenimiento autorizados con un auricular o en modo de silencio, todos los dispositivos electrónicos personales deben permanecer apagados y fuera de vista.
- No maltrate o dañe el autobús o los objetos del autobús.
- Mantenga bajo control los estuches, instrumentos de banda y otras pertenencias, en todo momento.

Artículos prohibidos dentro del autobús

Los artículos prohibidos incluyen armas, explosivos, químicos peligrosos, tabaco, alcohol, drogas, objetos de vidrio excepto los anteojos de leer, patinetas, insectos, reptiles y demás animales, con la excepción de los animales para discapacitados.

Al descender del autobús

1. Permanezca sentado hasta que el autobús se haya detenido completamente.
2. No empuje o amontonar contra los demás.
3. Camine, no baje los escalones corriendo.

Al cruzar la calle

- Solamente cruce la calle cuando el conductor de autobús le indique que es seguro. Camine 10 pies delante del autobús para que el conductor pueda verlo. Nunca cruce detrás del autobús.
- Siga mirando hacia la derecha e izquierda cuando cruza.
- En una intersección, mire en ambas direcciones.
- No cruce la calle en ángulo.
- Camine rápidamente al cruzar la calle, pero no corra.

Pérdida de los privilegios de viajar en autobús debido a infracciones documentadas por escrito

El servicio de autobús es un privilegio, no un derecho. Se tomarán medidas disciplinarias si los estudiantes no se comportan bien o no responden adecuadamente a lo que se les solicita.

El conductor de autobús podrá advertir a las estudiantes para que corrijan su conducta antes de tomar medidas disciplinarias. Las infracciones que sean documentadas por escrito pueden resultar en la pérdida de los privilegios para transportarse en autobús:

PRIMERA INFRACCIÓN	SEGUNDA INFRACCIÓN	TERCERA INFRACCIÓN	CUARTA INFRACCIÓN	INFRACCIÓN SERIA
por lo menos un día	por lo menos tres días	por lo menos cinco días	un mes o lo que resta del semestre, lo que resulte más prolongado	todo el año escolar

Comuníquese con nosotros

Para mayor información, consulte la sección "Transportation" en www.mpsaz.org/parents. Allí encontrará la política JFCC, los números telefónicos de los centros satelitales de transporte regional, los consejos de seguridad para el autobús y las respuestas a las preguntas frecuentes de los padres.

Inspección y Decomisos

Los estudiantes poseen el derecho de privacidad de su persona, así como el derecho de estar exentos de inspección y decomiso de propiedad, tal como lo garantiza la Cuarta Enmienda de la Constitución. Estos derechos individuales, sin embargo, son contrarrestados por la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, seguridad y bienestar de todos los estudiantes y el personal.

Los directivos de la escuela pueden efectuar inspecciones cuando tengan razones para sospechar que una ley o una norma escolar han sido violadas o que la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal puede estar en peligro.

A un estudiante, la mochila, el teléfono celular, u otras pertenencias pueden ser inspeccionados si existe la sospecha razonable de que la inspección producirá pruebas que el estudiante ha violado una ley, política de la junta directiva o una regla de la escuela.

Un escritorio o armario es la propiedad del distrito y puede ser inspeccionado en cualquier momento como parte de la inspección de un estudiante o para asegurar que el escritorio o el armario estén en condiciones sanitarias y buen funcionamiento.

Los artículos inspeccionados serán devueltos al estudiante con prontitud, a menos que la escuela debe tomar la custodia temporal de un artículo, tales como un teléfono celular, para obtener pruebas del artículo o un funcionario de aplicación de la ley requiera la posesión del artículo como parte de una investigación criminal.

Índice

Accesorios (<i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i>)	4	Dispositivos Tecnológicos y Uso de Internet	10-11
Acción Disciplinaria	12-13	Ninguna Expectativa de Privacidad	11
Acompañantes para Viajes Escolares (<i>ver Excursiones Escolares</i>)	5	Seguridad del Estudiante	11
Acoso	5	Uso de Internet Formulario de Exclusión	10
(<i>ver Oportunidades de Igualdad</i>)	4	Usos Aceptables	11
Alimentos de Precio Reducido y Gratis (<i>ver Cafetería</i>)	3	Usos Prohibidos	11
Almuerzos (<i>ver Cafetería</i>)	3	Virus y Software Malicioso	11
Asistencia	3	Dispositivos Electrónicos Personales	10-11
Aulas Llenas	7	(<i>ver Reglamentos de Autobús</i>)	17
Ausencias (<i>ver Asistencia</i>)	3	Edad Escolar	8
Ausencias Prologadas	3	Educación Especial	8-9
Ausentismo Escolar	3	Detección de Niños	8
Bicicletas y su Seguridad, Pérdida, Robo y Daños	3	Evaluación	8
Cafetería	3	Responsabilidades y Derecho de los Padres	9
Celebraciones en el Salón de Clases (<i>ver Seguridad de Alimentos</i>)	5	Educación sobre las Drogas y Asesoría	15
Cierre de las Instalaciones	4	Emergencia Escolar	4
Cobertura de los Medios de Comunicación del Distrito y Formulario de Exclusión	6	Encuestas	7
Código de Vestimenta	4	Enfermedades y Molestias	6
Computadores–Virus (<i>ver Dispositivos Tecnológicos y Uso de Internet</i>)	11	Enmienda de Protección de Derechos Estudiantiles (<i>ver Privacidad y Encuestas</i>)	7
Comunicación con los Padres	3	Entrada y Salida	3
(<i>ver Línea de Idiomas</i>)	6	Evacuaciones	4
Comunicación en el Hogar y la Escuela	3	Exámenes	11
Conferencias con Maestros	8	Excursiones Escolares	5
Conferencias e Informes de Calificaciones	8	Expresión Prohibido (<i>ver Libertad de Expresión</i>)	10
Cuestionamiento de Calificaciones y Ausencias (<i>ver Registros Estudiantiles</i>)	9	Expulsión	15
Cuotas para Estudiantes	5	Formularios de Exclusión de Actividades	
Currículo Vitae de Maestros	10	Acceso al Internet	10
Custodia y Régimen de Visitas	4	Cobertura de los Medios y el Distrito	6
Declaración de Misión	1	Información de Directorio	10
Declaración de Visión	1	Igualdad de Oportunidades	4
Derechos de los Padres	7	Información de Directorio y Formulario de Exclusión	10
Detección de Niños (<i>ver Educación Especial</i>)	8	Informe de Policía y TipSoft	8
Discapacidades (<i>ver Educación Especial</i>)	8-9	Inmunizaciones	6
Disciplina sobre Áreas de Problemas	16-18	Inscripción Abierta	6
Discriminación (<i>ver Igualdad de Oportunidades</i>)	4	Inspección y Decomisos	20
		Interpretación (<i>ver Línea de Idiomas</i>)	6
		Interpretes Línea de Idiomas	6
		Intimidación	5

Índice

Justificación de Ausencias	3	Reunificación Familiar en una Evacuación o Cierre de las Instalaciones	4
Justificaciones de Educación Física	7	Reuniones de Padres y Maestros	8
Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad (<i>ver Registros Estudiantiles</i>)	9	Salida y Entrada	3
Ley de Protección de Menores sobre Internet	10	Seguridad de Alimentos	5
Libertad de Expresión	10	Seguro	6
Medicamentos	6	Seguro para Accidentes y Gastos Médicos (<i>Ver Seguro</i>)	6
Medicamentos de Venta Libre	6	Sistemas de Notificación (<i>ver Comunicación con los Padres</i>)	3
Nombre del Estudiante	10	Sistemas de Notificación de Emergencias (<i>ver Comunicación con los Padres</i>)	3
Normas de Comportamiento Estudiantil	12-20	Software Malicioso	11
Acción Disciplinaria	12-13	Suspensión	14-15
Áreas de Problemas	16-18	Suplementos Dietéticos	6
Derecho al Proceso Debido	14-15	Tardanzas	3
Inspección y Decomisos	20	Tarea en Casa	5-6
Reglamentos de Autobús	19	Tatuajes (<i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i>)	4
Normas de Vestimenta	4	Teléfonos Celulares (<i>ver Dispositivos Tecnológicos</i>)	10
Novatadas	5	Testigo Silencioso y TipSoft	8
Pandillas	5	Transporte	19
Participación de los Padres	7	Uso de Internet Formulario de Exclusión	10-11
Participación Policial	15	Dispositivos Tecnológicos	10-11
Privacidad y Encuestas	7	Ninguna Expectativa de Privacidad	11
Proceso de Calificación	5	Seguridad del Estudiante	11
Proceso de Derechos Debido	14-15	Usos Aceptables	11
Propiedad Personal	7	Usos Prohibidos	11
Recetas Médicas	6	Vacunas (<i>ver Inmunizaciones</i>)	6
Registros Educativos	9-10	Vandalismo (<i>ver Responsabilidad por Vandalismo</i>)	6
Registros Estudiantiles	9-10	Venta de Productas	8
Información de Directorio y Formularios de Exclusión	9-10	Ventas en el Recinto Escolar (<i>ver Ventas de Productos</i>)	8
Nombre del Estudiante	10	Vestimenta (<i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i>)	4
Reglamentos de Autobús	19	Virus y Software Malicioso	11
Repetir el Año Escolar	10	Visión, Misión y Valores Fundamentales del Distrito	1
Reportar Abuso Infantil	3	Visitas de la Policía	7
Responsabilidad por Vandalismo	6	Visitas a la Escuela	11
Responsabilidades de los Estudiantes	2	Voluntarios	7
Respuesta a Emergencias	4		